



## 58.º CONSEJO DIRECTIVO

### 72.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Sesión virtual, 28 y 29 de septiembre del 2020

---

CD58.R1  
Original: inglés

#### *RESOLUCIÓN*

#### *CD58.R1*

#### SITUACIÓN Y NIVEL AUTORIZADO DEL FONDO DE TRABAJO

##### *EL 58.º CONSEJO DIRECTIVO,*

Habiendo examinado la *Situación y nivel autorizado del Fondo de Trabajo* (documento CD58/10);

Habiendo observado que la Directora ha repuesto el Fondo de Trabajo a su nivel autorizado actual de US\$ 25,0 millones;<sup>1</sup>

Consciente de la necesidad de amortiguar los gastos extraordinarios e imprevisibles según lo estipulado en el Reglamento Financiero de la OPS;

Considerando la recomendación del Comité Ejecutivo en cuanto a que se aumente el nivel autorizado del Fondo de Trabajo, en reconocimiento de la tasa de recaudación de contribuciones señaladas, así como la necesidad de que el Presupuesto por Programas se ejecute de una manera eficiente y ordenada,

#### *RESUELVE:*

1. Aprobar un aumento del nivel autorizado del Fondo de Trabajo de \$25,0 millones a \$50,0 millones.
2. Autorizar a la Directora a financiar el aumento del Fondo de Trabajo a partir de cualquier excedente de los ingresos sobre el gasto que se produzca como resultado del aumento de la eficiencia en la ejecución del Presupuesto por Programas (excedente presupuestario).

---

<sup>1</sup> A menos que se indique otra cosa, todos los valores monetarios en este documento se expresan en dólares de los Estados Unidos.

---

3. Solicitar a la Directora que presente regularmente un informe a los Cuerpos Directivos sobre la manera en la que se cubren los flujos de caja del Fondo de Trabajo y las áreas programáticas que se financian a partir del mismo.

*(Segunda reunión, 28 de septiembre del 2020)*